

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**PROPUESTA PARA LA VALORACIÓN DE MOVIMIENTO DE PERSONAL AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

Área responsable: DGCH  
 Emisión: Formato FAMP  
 Revisión: No. 5/Enero/2018

| Foto  | Nombre Completo                | Puesto al que se propone  | Dependencia  |  |
|---|--------------------------------|---|--|--|
| Solicitud: 13,276   | Nombre(s) y apellidos          | Nombre del puesto al que es propuesto, fecha del movimiento   | Número de plaza, Categoría y sueldo Bruto y Neto Autorizado  | Nombre de la dependencia o entidad a la que se propone el movimiento |
|  | JUANA ARACELI VAZQUEZ CASILLAS | <b>Movimiento:</b> Promoción<br><b>Puesto:</b> ENCARGADA DE SECCION PRIMERA<br><b>Fecha Autorizada para aplicar movimiento:</b><br>01 abril, 2020 | <b>Plaza:</b> 70487<br><b>Categoría:</b> 90 A<br><b>Bruto:</b> 19,231.17<br><b>Neto:</b> 15,205.29 | SEGUOT   |

Elaboró:



L.A.E. FRANCISCO MORENO AGUILAR

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Elaboró:



ING. ARMANDO ROQUE CRUZ

SECRETARIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL

Revisó:



C.P. GERMAN MONTELONGO CORTEZ

DIRECTOR GENERAL DE CAPITAL HUMANO

Autorización SAE:



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS  
ESPARZA

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Fecha Inicio Trámite de Solicitud: 31 marzo, 2020

Fecha Trámite Aprobado DGCH: 01 abril, 2020

NOTA:

- 1.- ADJUNTAR CURRICULUMS CORRESPONDIENTES
- 2.- ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE NO SE DARÁ PROCESO A NINGUNA INCORPORACIÓN SIN ESTE FORMATO AUTORIZADO
- 3.- PARA LAS LISTAS DE RAYA EL FORMATO APLICARÁ PARA TODOS LOS NIVELES

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 11 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, autorizo a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para que mis datos personales contenidos en el presente documento, puedan ser difundidos públicamente o transferidos a otras autoridades gubernamentales, exclusivamente para el ejercicio que a éstas compete y en el entendido de que la presente autorización se concede para que se publiquen o transmitan datos mínimos indispensables y nunca los datos sensibles.